Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

RECURSO HÍDRICO, de los cuales SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS corresponden a la vigencia 2023 y TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE afectan el presupuesto de vigencia futura excepcional año 2024 con el fin de suscribir los contratos de obra e interventoría antes mencionados, de los cuales para obra son $38,227,339,007 y para la interventoría $3,184,337,339.

Que, la Subdirección de Planeación y Fronteras expidió certificación de fecha 21 de julio de 2023, que hace parte integral del presente acuerdo, en la cual hace constar que en el Banco de Proyectos de Inversión se encuentra registrado el sub-proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, radicado con el código: 2023-I.2.A.2-005-02, que hace parte del proyecto: 2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO, y se encuentra contemplado en el eje estratégico PLANEAR: ADMINISTRACIÓN USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO y en el Programa Plan de Acción: CONTROL Y SEGUIMIENTO AL USO Y MANEJO DEL RECURSOS HÍDRICO.

Que, la Subdirección de Planeación y Fronteras mediante certificación de fecha 31 de julio de 2023, que hace parte integral del presente acuerdo, emite concepto previo y favorable, para desarrollar la programación financiera relacionada con la autorización de Vigencia Futura Excepcional año 2024 con recursos propios de la Corporación fuente Tasa Retributiva, que desarrolla el proyecto anteriormente descrito.

Que, la Subdirección de Planeación y Fronteras expidió la Justificación Técnica, de fecha 31 de julio de 2023, que igualmente hace parte integral del presente acuerdo, que incluye y justifica el valor de los contratos de obra e interventoría, con cargo al proyecto 2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO.

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- - - 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

Que, en el marco del Programa y Proyecto PAI anteriormente referenciado, CORPONOR, en desarrollo del principio de planeación proyecta celebrar con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión de las vigencias fiscales 2023-2024 los siguientes contratos:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO	DISPONIBLE 2023	% EJECUCION 2023	CUPO VIGENCIA 2024	% EJECUCION 2024
"CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."	$ 38.227.339.007	1700 - 2.3.2.01.01.001.03.19. 3203.0900.2023- I.2.A.2-005 -02- 23	Otras obras de ingeniería Civil	$ 6.368.684.640	16,66%	$ 31.858.654.367	83,34%
	$ 38.227.339.007			$ 6.368.684.640	16,66%	$ 31.858.654.367	83,34%
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."	$ 3.184.337.339	1700- .2.3.2.02.02.008.3203. 0900.2023-I.2.A.2-005- 02- 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	$ 530.511.431	16,66%	$ 2.653.825.908	83,34%
	$ 3.184.337.339			$ 530.511.431	16,66%	$ 2.653.825.908	83,34%
TOTAL OBRA + INTERVENTORIA	$ 41.411.676.346			$ 6.899.196.071,00		$ 34.512.480.275	

Que, como quiera que los estudios que soportan técnicamente el proyecto en referencia no pueden desactualizarse y que la ejecución de estas obras requiere de un término de 12 meses contados a partir del acta de inicio, contándose en este momento con los recursos financieros requeridos para su desarrollo y la contratación de la respectiva interventoría; se hace necesario autorizar la asunción de obligaciones con recursos propios fuente Tasa Retributiva, por valor de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($41,411,676,346) - PROYECTO PAI 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

Que, atendiendo la solicitud presentada por Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. y con ocasión de su voluntad de pago de los recursos adeudados por concepto de tasa retributiva ($28,752,537,734), intereses tasa retributiva ($17,252,552,790), intereses tasa por uso de aguas ($9,790,141); y considerada ajustada a la Ley para acceder a la financiación de la deuda, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., suscribieron el Acuerdo de Pago No. 002 de 2023, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($46,014,880,666), con corte a 30 de junio de 2023.

Que, el Acuerdo de Pago antes señalado se realizará en seis (6) cuotas de la siguiente manera:

	VALOR	FECHA
	3,760,415,933	17/07/2023
1	3,908,730,845	30/07/2023
TOTAL	7,669,146,778	
2	7,669,146,778	30/10/2023
3	7,669,146,778	30/01/2024
4	7,669,146,778	30/04/2024
5	7,669,146,778	30/07/2024
6	7,669,146,778	30/10/2024
TOTAL	**46,014,880,668**	

Que, en desarrollo del Acuerdo de Pago No. 002 de 2023, Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P cumplió con el pago de la 1 cuota en las fechas establecidas por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($7,669,146,778).

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 08 de 28 de julio de 2020, 011 de 31 de agosto de 2020, 013 de 24 de septiembre de 2020, 015 de 30 de octubre de 2020, 023 de 27 de noviembre de 2020, 026 de 22 de diciembre de 2020, 008 de 03 de marzo de 2021, 010 de 23 de marzo de 2021, 015 y 016 de 31 de mayo de 2021, 019 de 29 de junio de 2021, 023 de 29 de julio de 2021, 039 de 30 de noviembre de 2021, 006 de 16 de marzo de 2022, 010 de 31 de mayo de 2022, 014 de 29 de junio de 2022, 017 de 29 de agosto de 2022, 023 de 30 de noviembre de 2022, 006 del 27 abril de 2023, y 09 del 13 de Junio de 2023.

Que, Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016-2035 y el Plan de Acción Institucional 2020-2023 han contemplado la implementación de acciones para la descontaminación hídrica de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la Corporación con una meta cuya ejecución depende del desarrollo de proyectos de positiva significancia e impacto ambiental para la jurisdicción del territorio CORPONOR, que permitirán mejorar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, de los recursos naturales renovables asociados, así como las condiciones de vida de los beneficiarios de las obras a realizar

Que, en consideración de lo anterior, el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR/PLANEAR 2016-2035 y el Plan de Acción Institucional (PAI) 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"* han contemplado:

ACCION	N°	INDICADOR	UND. MEDIDA	META 2020-2023
LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035: I. ADMINISTRACIÓN USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO				
PROGRAMA 2 PAI: CONTROL Y SEGUIMIENTO AL USO Y MANEJO DEL RECUROS HIDRICO				
PROYECTO 2.2. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO				
Estudios, diseños e implementación de acciones para la descontaminación hídrica	9	No. de proyectos (estudios u obras) para la descontaminación hídrica ejecutados	Proyecto	13

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las definidas en literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el numeral 22 del artículo 35 del Acuerdo No. 01 de 2013 "Por el cual se adopta y se aprueba la reforma a los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR" y el artículo 54 del Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, y

CONSIDERANDO

Que, en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia señala que le corresponde al Congreso de la República por medio de la Ley reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de un régimen de autonomía.

Que, el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 regula el funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y define la naturaleza jurídica de éstas a saber: "*Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creadas por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una entidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente*".

Que, en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, el articulo 35 numeral 22 del Acuerdo No. 01 de 2013 de los Estatutos de la Corporación modificado por el Acuerdo 01 de 2022 y el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021 – Estatuto Presupuestal de

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(014) 03 AGO. 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

CORPONOR, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación la facultad de "*aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones*", para cada vigencia fiscal.

Que, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, *"Por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR"*, en el Capítulo 9 Vigencias Futuras establece que:

> ***ARTUCULO 54. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.*** *El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras excepcionales cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el presupuesto de las vigencias futuras comprometa el periodo de la administración siguiente, para lo cual deberán ser declaradas por el Consejo Directivo como de importancia estratégica, (...)"*

Que, mediante Acuerdo No. 11 del 28 de julio de 2023, *"Por el cual se declara de importancia estratégica para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, un proyecto relacionado con el mejoramiento de la calidad y descontaminación del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones"*, el Consejo Directivo de CORPONOR declaró de importancia estratégica el Proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023; presupuesto que ha sido modificado por los Acuerdos Nos. 004 de 22 de Marzo de 2023, 005 de 27 de Abril de 2023 y 008 de 13 de junio de 2023; y por las Resoluciones Nos. 164 de 22 de Marzo de 2023, 261 de 27 de abril de 2023, 291 de 16 mayo de 2023 y 356 del 13 de junio de 2023; ascendiendo a la fecha a la suma de SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($60,997,329,211).

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(--- 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

Que, toda vez que la ejecución de la obra e interventoría del proyecto antes enunciado exceden la vigencia fiscal 2023, se hace necesario la autorización de vigencia futura excepcional 2024, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, artículo 54.

Que, la Subdirectora Jurídica emite concepto de fecha 31 de julio de 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo y en términos generales manifiesta con fundamento en lo expuesto, que el proyecto de Acuerdo de la referencia se encuentra ajustado a las disposiciones legales y estatutarias corporativas y presupuestales vigentes y se recomienda su aprobación.

Que, de conformidad con Certificación de fecha 1 de agosto de 2023, suscrita por la Profesional Especializada (E) del Área de Presupuesto adscrita a la Subdirección Financiera, en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 se proyectarán los recursos de las autorizaciones de vigencias futuras excepcionales 2024 que se autoricen.

Que, la Profesional Especializada (E) del Área de Presupuesto adscrita a la Subdirección Financiera, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1264 de 3 de agosto de 2023, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.368.684.640) para el contrato de obra y 1265 de 3 agosto de 2023, por valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($530.511.431) para la interventoría del proyecto, mediante el cual se amparan los recursos con cargo a la vigencia fiscal 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR,

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(-014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la constitución de vigencia futura excepcional para la vigencia fiscal 2024, para el desarrollo del sub-proyecto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR Y EMISARIO FINAL PARALELO A LA QUEBRADA TONCHALÁ, SECTOR OCCIDENTAL URBANO, MUNICIPIO DE CÚCUTA Y VEREDA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER, que hace parte del Proyecto PAI: 2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO; y en consecuencia aprobar el cupo en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, por valor de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($34,512,480,275), con cargo a:

	DESCRIPCION	VALOR
LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035:	**LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035:** ADMINISTRACIÓN USO Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	
	PROGRAMA 2 PAI: CONTROL Y SEGUIMIENTO AL USO Y MANEJO DEL RECUROS HIDRICO	
PROYECTO 2.2	**PROYECTO 2.2** MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO	34,512,480,275

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte del presente Acuerdo el concepto previo y favorable de constitución de vigencia futura, la justificación técnica del proyecto y las certificaciones de matrícula en el Banco de Proyectos expedido por parte de las Subdirecciones y dependencias correspondientes de la Corporación.

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(- 014) 03 AGO 2023

"Por el cual se autoriza la constitución de Vigencia Futura Excepcional año 2024, en el Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 03 AGO 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora Planeación y Fronteras	
Revisó:	Cecilia Durán Jaimes	Subdirectora Financiera	
Elaboró:	Edna Patricia Meza Mora	Profesional Especializada (E) - Presupuesto	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

